



Secretaría Municipal

ACTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2015 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 30 de Marzo del año 2015, en el Salón Municipal, siendo las 15:41 hrs. se celebra la Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZALEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA
SR. LUIS TREJO BRAVO

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** y los siguientes invitados:

Sr. Sergio Celis	:	Secretario de Planificación
Srta. M ^o Inés Espinoza	:	Coordinadora Programa Quiero Mi Barrio
Sr. Néstor Duran	:	Funcionario Dirección de Obras
Sr. German Aliaga	:	Abogado Dirección Jurídica.

PUBLICO EN GENERAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación : Srta. Cinthya Rivera Hernández
Transcripción y Redacción : Srta. Anita Gavilán Rojas

	TABLA	PAG.
01	APROBACION CONVENIO DE COOPERACION E IMPLEMENTACION FASE I DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO.	02-03
02	<p>PROPUESTA PARA MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS MUNICIPALES:</p> <p>a) ORDENANZA QUE REGULA EMPLAZAMIENTO DE TORRES, SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIALES DE TELECOMUNICACIONES, EN BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PUBLICO QUE ADMINISTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.</p> <p>b) ORDENANZAS SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE CURICÓ.</p> <p>c) MODIFICACION DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES PERMISOS Y SERVICIOS, DECRETO EXENTO N° 1796, DEL 25 DE OCTUBRE 2007, Y MODIFICACIONES POSTERIORES.</p>	03-08

SR. ALCALDE:

damos inicio a esta Sesión.

En nombre de Dios

1. APROBACION CONVENIO DE COOPERACION E IMPLEMENTACION FASE I DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO.

SECRETARIO DE PLANIFICACION:

(Lee informe técnico sobre el Convenio de Cooperación e Implementación Fase I del programa de Recuperación de Barrio, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia)

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:

de este proyecto? ¿Ya están establecidas?

¿Cuáles son las fechas

SECRETARIO DE PLANIFICACION:

Se supone que debería empezar en el mes de abril, y los productos que se esperan en esta primera fase están en hechas con un tiempo determinado.

(Lee informe de fechas del Programa)

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:

Bueno nosotros estamos siendo justos con la Ley, nosotros apoyamos claramente esta firma del convenio.

Me gustaría manifestar públicamente lo grato que es ver cómo desarrollan el trabajo estos equipos con estos mismos recursos y ver lo que lograron hacer en el polígono del sector de los aromos y aguas negras, yo fui a recorrer las áreas verdes y el anfiteatro que se está terminando y eso me llamo mucho la atención por que hace que uno se dé cuenta de que la dedicación y la acción colectiva e los ciudadanos y yo creo que eso es lo mínimo que se merece la gente del sector Sur poniente.

Así que felicitaciones a los funcionarios y a los vecinos que participaron por que los recursos están muy bien invertidos, estoy seguro que va a ser muy bien destacado en nuestra cuenta pública.

SR. ALCALDE: Sometemos a consideración la aprobación del convenio del programa recuperación de barrios.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N°85-2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION E IMPLEMENTACION FASE I DEL
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Marzo del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, Convenio de Cooperación e Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la I. Municipalidad de Curicó y la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Maule, documento que se adjunta al presente acuerdo y pasa a ser parte integrante de éste.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

**2. PROPUESTA PARA MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS
MUNICIPALES:**

a) ORDENANZA QUE REGULA EMPLAZAMIENTO DE TORRES, SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIALES DE TELECOMUNICACIONES, EN BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PUBLICO QUE ADMINISTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

b) ORDENANZAS SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE CURICÓ.

c) MODIFICACION DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES PERMISOS Y SERVICIOS, DECRETO EXENTO N° 1796, DEL 25 DE OCTUBRE 2007, Y MODIFICACIONES POSTERIORES.

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: De acuerdo a lo revisado con la Dirección de obras se vieron 7 sectores en donde se podrían emplazar torres o soportes de antenas con la finalidad de que en la comuna no se proliferen tantas torres y acá se establecen los montos de las concesiones.

Se solicita la aprobación de la modificación de la ordenanza para que sea publicada.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:

Bueno parte de esta discusión la hemos tenido en reuniones anteriores, pensamos tendríamos una reunión de trabajo previa, pero como expone el abogado, efectivamente la el nosotros debemos establecer las antenas en sitios de administración municipales o de bienes nacionales o de uso público.

El tema de fondo es que nosotros esperábamos que la nueva ley pudiese satisfacer la necesidad de la demanda de los ciudadanos de sentirse respetados al momento de instalar estas antenas, pero la participación de los ciudadanos es muy poca, ojala que pudiera officiar usted como Alcalde a los parlamentarios de que se pudieran insertar modificaciones a esta nueva ley, sabemos que no es fácil porque el lobby de las empresas es bastante fuerte, pero no hay peor diligencia que la que no se hace, en particular con la ordenanza estamos de acuerdo con aprobar no obstante tenemos que hacer notar nuestro malestar por el tema en general.

SR. ALCALDE:

Me parece muy bien e importante que a la luz de las propias experiencias que hemos tenido nosotros sobre esta problemática era de que la comunidad se pronunciara entre estos problemas, pero claramente no se va a poder hacer, porque hay un espacio en blanco en la ley el cual han sabido aprovechar muy bien las empresas.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:

Principalmente yo concuerdo con el concejal, pero sabemos que el plano legislativo no es lo nuestro, yo creo que hay cosas que podemos hacer, esto de cualquier modo es un avance, pero en ese ámbito tengo un par de dudas, porque si definimos un perímetro que en este caso serían municipales, yo creo que debíamos decir que puede ser en terrenos públicos o de administración municipal, pero que estén alejados ciertos metros de las poblaciones o sectores de viviendas.

Yo estoy dispuesto a aprobar pero creo que quizás habría que cambiar que no esté cerca de las viviendas, el tema de las multas, etc., ojala lo pudiéramos detallar, esto si es un avance pero creo que podría ser mejor.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.:

Yo tengo una duda con respecto con el problema que tuvimos con Villa Freire, se produce finalmente por que la empresa no cumple con lo que la ley le exige que es poner el remitente de la empresa en el sobre donde se le avisa a la gente que se le va a poner la antena, porque la Ley dice que si la gente no quiere tener una antena cerca de sus casas eso debe respetarse, pero sin embargo las empresas no ponen remitente y los vecinos no tiene como responder a la empresa.

¿Qué posibilidad tenemos nosotros de poder informar a los vecinos de cuáles son los procesos que tiene que cumplir la empresa privada para poder instalar las antenas en las zonas urbanas? Por qué los errores que se van cometiendo se van haciendo porque la gente no sabe cómo actuar, porque los vecinos respondieron a la empresa pero fuera de los plazos establecidos así que la empresa se ampara en eso.

Yo creo que habría que hacerles una capacitación a los vecinos para que ellos sientan que como ciudadanos tiene el deber de saber las leyes también para poder hacer valer sus derechos, yo creo que es importante poder invertir en eso.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Yo creo que acá nosotros no estamos para legislar, la tabla dice que veamos si aprobamos esto, porque en el fondo todos tenemos nuestras diferencias y opiniones de cómo está hecha la ley, pero no la vamos a aquí.

También me gustaría saber que porque acá no salen sectores rurales que si necesitan conectividad y que yo creo que en algún momento las empresas van a querer instalar una antena en esos sectores y no está dentro de esto, ¿esto tiene un plazo para hacer los arreglos? ¿Se podrán hacer modificaciones en otro momento y poder incluir estos sectores? Esa es mi duda.

Además esto va a ser un aporte a los ingresos municipales, yo creo que deberíamos revisar los plazos, los valores o estamos muy apurados en aprobar esto.

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: La ley establece que nosotros solo podemos multar hasta las 5 UTM, eso es lo que vendría siendo el máximo.

El tema de los pazos no existen plazos para ellos, la idea de toda esta ordenanza es otorgarle una posibilidad de que las empresas que vengan a la comuna se puedan emplazar en lugares que nosotros determinemos, para que ellos no vayan a las poblaciones y produzcan los problemas que hemos tenido, no hay plazo pero si es una prioridad.

Respecto a lo de Santa fe, la ley solicita bastantes requisitos para instalar una antena, pero el tema del remitente en ese caso, la empresa no comunico como debía hacerlo y no comunico a todos los lotes que estaban dentro de ese sector, porque hubo problemas en la numeración de las casas que estaban cambiadas.

SR. ALCALDE: Nosotros podemos agregar nuevas zonas las veces que estimemos convenientes, lo que pasa la ordenanza, lo que son las sanciones o costos se pueden modificar una vez al año.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Yo creo que todos concordamos en el tema que tenemos que normar muy bien este tema. Pero yo creo que tenemos que hacer algo, porque acá el tema de fondo es la salud de las personas, y yo me pregunto si ¿tenemos algún informe médico de nuestros funcionarios de Salud para que podamos tener claro cuáles son los metros apropiados para la instalación de las antenas sin afectar la salud de los vecinos.

Esta es una ley pesimamente reformulada, porque sigue no dándole el derecho de elegir a los vecinos si quieren las antenas o no. Yo no sé si es necesario aprobarlo ahora o no, preferiría que lo pudiéramos ver y estudiar esto.

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: Se da técnicamente con esta ley, antiguamente solo se les avisaba a la comunidad, ahora con la nueva Ley norma y otorgar derecho de que los vecinos puedan alegar en contra de las empresas. Nosotros en este momento no tenemos informe médico sobre el impacto médico en las personas.

SR. ALCALDE: Creo que hay que ver este tema, y cuando este bien votarlo.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Creo que es importante que la comunidad sea esto, no estoy dispuesto a votar una ordenanza de la cual la gente no esté de acuerdo, porque esto después le pasa la cuenta a los concejales, yo no estaría tan preocupado por los metros, no tengo porque darle facilidades a estas empresas, si nosotros decimos que son 200 metros, son 200 metros así de simple.

Yo creo que acá hay que darle una vuelta al asunto porque yo voy a defender a la comunidad hasta el final, la verdad que yo estoy de acuerdo con los doscientos metros de distancia, hay que estudiar bien, no porque sea una ley a mí los parlamentarios me van a obligar a votar una ley que no va en beneficio de las personas, solo por ganar unos millones más para la municipalidad, yo creo que estas empresas deberían instalar sus antenas en el cerro, peor les sale más barato instalarlas en las poblaciones lo hacen.

SR. ALCALDE: La idea es poder recoger todas sus inquietudes, porque no podemos salir a contarle a la comunidad algo de lo cual nosotros mismo aún no nos ponemos de acuerdo.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Este tema se está tratando hace tiempo y el tema de fondo es que las leyes no limitan, mientras tenemos que tratar de tener lo más posible las herramientas que tenemos y las cuales nos limitan la ley, porque lo ideal sería que no hubieran antenas en las ciudades, pero la ley es mucho más permisiva, yo creo que amerita que tengamos algunas reuniones más con los

equipos técnicos y algún nivel de consulta a la comunidad, así que creo completamente que tenemos que dejar esto pendiente.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: En primer lugar hay un incremento de antenas en la comuna, no solo acá en esta zona sino en las zonas rurales, las antenas deforman el tema estético en la ciudad, más si es en el centro de la ciudad, deberíamos ver la posibilidades de decirles a ellos el tema estético, sabemos que es importante el tema de la salud y la radiación para la comuna, pero también lo estético es importante con el tema de la infraestructura de la ciudad.

SR. ALCALDE: Yo creo que hay que recoger todas estas observaciones, ver como la analizamos y la implementamos dentro de la ordenanza, de manera que podamos tener un consenso y podamos seguir con esto, que sabemos que es urgente, pero los procesos hay que desarrollarlos.

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: Sí, tenemos todo anotado acá, hemos estado trabajando fuertemente en este tema con la Dirección de Obras.

ALCALDE: Ahora pasaremos al punto B, que es el de las patentes provisorias en la comuna.

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: *(Lee informe sobre la entrega de patentes provisorias en las Comuna de Curicó, de la Cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia)*

SR. ALCALDE: Esto es en el fondo una regularización en el tema de las patentes que se han otorgado, ya que no existía antiguamente la ordenanza.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: ¿Estos rubros o actividades económicas están entregados por ley o los eligieron acá?

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: Estos rubros fue una propuesta que hizo en algún momento la Subdere para el tema de las patentes provisorias y los rubros que están acá son los que se podrían usar para las patentes provisorias.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Una de las atribuciones que nos da la ley es precisamente la estructuración y creación de ordenanzas municipales, para los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida de las personas, así que los felicito.

SR. ALCALDE: Entonces sometemos a consideración la letra B de este punto que son la aprobación de la ordenanza para las patentes provisorias.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

SR. ALCALDE: Ahora pasamos al punto C de este punto.

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: *(Lee informe sobre la modificación de la ordenanza de los Derechos Municipales por concesiones, de la cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)*

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Solo estando de acuerdo en la presentación re la modificación, pero no será pertinente aprobar la ordenanza de zonas preferentes y los cobros, y luego tarificar esta ordenanza, para que tengamos un correlato con lo que hablamos anteriormente, para que el planteamiento de información hacia la comunidad sea hacia al mismo tema.

explicar de qué estamos hablando. Quizás dar un ejemplo y

SR. ALCALDE: Yo le daría vuelta un poco al tema de las radios porque una radio pequeña no va a tener el dinero para pagar como lo tiene una compañía telefónica, entonces ahí estaríamos casi obligando a que esa radio cerrara.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Todos estamos de acuerdo en que hay que normar este tema, porque tenemos una gran cantidad de antenas en la comuna, pero yo creo que habría que revisar porque incluso lo que decía el alcalde, que casi vamos a cerrar el mercado y no sé si estaríamos saliéndonos de la Ley con esto y creo que sería bueno trabajar en conjunto con la ordenanza de territorio de las antenas, pero no demorarnos uno o dos meses sino que en un plazo máximo de 15 días, definir el tema hacer las consulta y hacer las cosas pero en los temas oportunos, entonces acotémonos en los plazos para tomar las decisiones.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Yo entiendo que es muy bueno lo que se está haciendo que es normar estas cosas, pero las radios comunitarias están en recintos privados o sea que van a tener que pagar estos montos, entonces se podría ver la posibilidad de hacer una separación de las radios nacionales, las radios locales y las radios comunitarias que deberían estar exentas de este pago, pero también respecto a las carpetas yo creo que eso habría que verlo bien y revisarlo con quien corresponda.

SR. ALCALDE: Están bien las ideas pero hay que hacer algunas precisiones.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: ¿Los valores de dónde salen? ¿Hay alguna comparación con otra municipalidad?

ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA: El fondo de este tema es una sentencia en la corte suprema que estableció que la municipalidad podía establecer derechos de cobros, estableció que nosotros podemos estableció cuanto es el precio del servicio y el efecto en la municipalidad era de tratar de disuadir la instalación de antenas, esa es la relación existente del cuánto.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Deberíamos ver la posibilidad de separar telecomunicación y la telefonía y ahí estaría la diferencia.

SR. ALCALDE: Vamos a pedirle a German que agregue todas sus acotaciones y que lo hagamos lo más brevemente y que estén zanjados antes del 15 de abril estos dos temas, convoquemos a comisión de infraestructura para que podamos ver este tema.

ACUERDO Nº86-2015 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE CURICÓ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Marzo del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, La Ordenanza Municipal sobre el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Curicó, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo y pasa a ser parte integrante de éste.

Procédase a través de la Secretaría Municipal su publicación en la Página WEB del Municipio por intermedio de la Unidad de Informática.

Encomiéndose al Depto. de Relaciones Públicas, publicar un aviso en el periódico de circulación Regional sobre lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

Siendo las 17:13 hrs., se levanta la Sesión.

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°11.-


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CURICO
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JCG/JGPP/agr

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal